



CONSEJO VENEZOLANO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Pensamiento Independiente para la Acción Global

## **DECLARACIÓN DEL COVRI SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA EN LA 27ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP27)**

El Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (COVRI) como organización de la sociedad civil plenamente comprometida con la implementación de la Agenda 2030 y la lucha contra el Cambio Climático, así como consciente de nuestros intereses nacionales; con motivo de la participación de Venezuela en la 27ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27) en Sharm El Sheikh (Egipto), manifiesta lo siguiente:

1. Venezuela participa en la COP27 mostrando una falta de compromiso real en materia climática, y una evidente debilidad política, jurídica e institucional al respecto. En este sentido, Venezuela es un país del Sur Global que pertenece a la categoría de poco responsables –sólo generó 0,24 Gigatoneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente/año para 2021, es decir, 0,49% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, según cifras oficiales; mientras la base de datos europea EDGAR las estimó en 0,10 Gigatoneladas métricas de CO<sub>2</sub> para el mismo año, y 0,28% de las emisiones globales– y muy afectados –el primer país del Mundo que pronto se quedará sin glaciares producto del Cambio Climático, según INPARQUES, sufriendo además ciclos plurianuales extremos de lluvia y sequía que desencadenan tragedias como las recientes en Las Tejerías y El Castaño, lo cual ha significado pérdidas estimadas en alrededor de 97 millones de dólares/año en el período 2000-2019 según la organización no

gubernamental alemana Germanwatch-; siendo a la vez, lamentablemente, un “rezagado climático” –con un panorama interno desolador en materia de deforestación y emisiones crecientes, retraso en su acción climática y una falta de ambición para asumir nuevos acuerdos externos. Es importante recordar que Venezuela, a pesar de la aguda crisis económica y migratoria reciente, continúa entre los países latinoamericanos con mayores emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente per cápita.

2. La delegación venezolana en la COP27 encabezada por Nicolás Maduro, ha proyectado un cinismo climático de grandes proporciones. Ha echado mano nuevamente del discurso pseudo-ecologista y anticapitalista utilizado por Hugo Chávez en la COP15 celebrada en Copenhague en 2009, para criticar una vez más la ciertamente complicada situación climática a nivel mundial, y ha presentado algunas propuestas interesantes como la creación de un fondo de financiamiento para pérdidas y daños climáticos, la promoción de la educación climática y una “alianza para proteger la Amazonía” a partir del fortalecimiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Sin embargo, la falta de coherencia entre el discurso y la grave realidad ambiental que se evidencia a nivel nacional, le restaron todo ápice de credibilidad.
3. La participación de Nicolás Maduro en el Segmento de Alto Nivel de la COP27 tuvo poco que ver con una preocupación genuina por el Cambio Climático. Su interés se centró en aprovechar la ocasión para explotar mediáticamente el acercamiento con algunos líderes internacionales (*photo opportunities*), así como en hacer un “ecoblanqueo” (*greenwashing*) de su gestión; valiéndose de una coyuntura internacional que le resulta más benigna como consecuencia de la Guerra de Ucrania y los cambios de gobiernos en América Latina. No obstante, cabe señalar, que aún se encuentra lejos de alcanzar una completa normalización de sus relaciones exteriores. Por otra parte, es necesario subrayar, que Nicolás Maduro dejó pasar la oportunidad de denunciar el alto impacto climático de las concesiones mineras y petroleras otorgadas unilateralmente por Guyana en el Esequibo y en áreas

marinas y submarinas por delimitar con Venezuela de espaldas al Acuerdo de Ginebra de 1966, lo cual pone de manifiesto una vez más, la falta de prioridad que asigna a nuestra reclamación del Esequibo y la carencia de una estrategia integral para defender nuestros intereses nacionales en esta materia en todos los tableros.

4. Venezuela no está en condiciones de presentar avance alguno ante la COP27 que certifique el cumplimiento efectivo de sus compromisos conforme al objetivo del Acuerdo de París de 2016 de limitar el aumento de la temperatura media global muy por debajo de los 2°C a finales de siglo respecto a niveles pre-industriales, e incluso esforzarse para limitar ese aumento a 1,5° C. El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) expuso en la "Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada" (CND), presentada en noviembre del año 2021 a la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que Venezuela se dispone realizar un conjunto de acciones con miras a reducir en un 20% la emisión de gases de efecto invernadero para el año 2030, respecto al escenario inercial. Sin embargo, la devastación ambiental que bajo su propia responsabilidad se ejecuta a lo largo del Territorio Nacional, evidencia la falta de voluntad política para cumplir con ese objetivo asumido a nivel internacional; dejando al descubierto además las falacias discursivas desplegadas en la COP27.
5. La CND actualizada incluye una explícita referencia a las Medidas Coercitivas Unilaterales (léase, sanciones internacionales), lo que constituye un elemento al margen de las recomendaciones metodológicas que orientan la presentación de acciones y medidas diseñadas por los Estados para enfrentar el Cambio Climático desde sus jurisdicciones nacionales. Al respecto, se subrayan los efectos que estas sanciones han tenido sobre la economía y la población venezolana, así como en su lucha contra el Cambio Climático, sin embargo, no expone referencia alguna a las causas que impulsaron su aplicación, ni tampoco sobre el impacto ambiental de la política minera actual o la mala gerencia de la

industria petrolera nacional, lo cual configura una narrativa incompleta y sesgada.

6. Venezuela no ha suscrito la "Declaración sobre bosques y uso de tierras" que propone frenar y revertir la deforestación de los bosques globales para 2030 (que suma a 145 países), ni el "Compromiso Global sobre el Metano" que busca reducir voluntariamente el 30% de emisiones de metano para 2030 (que suma a 130 países), así como tampoco ha fijado la fecha para alcanzar el "cero neto" de emisiones de gases de efecto invernadero, quedando así al margen de los principales acuerdos contraídos en la COP26 celebrada en Glasgow en 2021.
7. Venezuela carece de una Ley sobre Cambio Climático, así como de un Plan Nacional de Mitigación, un Plan Nacional de Adaptación, y un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, por lo cual la administración pública tiene bases precarias para implementar un conjunto de políticas públicas coherentes en materia de Cambio Climático. Si bien se ha ampliado recientemente la estructura organizativa con la creación de la "Dirección General de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático" del MINEC para servir como punto focal ante la CMNUCC a nivel internacional, así como con la creación de la "Comisión Presidencial para el Fondo Verde para el Clima", la falta de voluntad política para proteger el ambiente y cumplir los compromisos climáticos, y la pérdida de capacidad institucional debido a la crisis, se traduce en recursos humanos y presupuestarios insuficientes, y una gestión ambiental poco eficiente.
8. Según datos de la organización no gubernamental internacional Global Forest Watch, Venezuela perdió 2,29 millones de hectáreas de cobertura forestal entre 2001 y 2021, lo cual representa una disminución de 4,1% de la cobertura forestal total y supone el equivalente a un aumento de emisiones de gases de efecto invernadero por 1,02 CO<sub>2</sub>. Más concretamente, respecto a los bosques naturales, Venezuela perdió 556 mil hectáreas entre 2001 y 2021, lo cual representa 24% de la pérdida total de la cobertura forestal. Aún más, Venezuela experimentó una grave aceleración en la pérdida de bosques naturales durante el período 2016-2021,

colocándose por delante de otros países amazónicos como Bolivia y Colombia. En consecuencia, resulta preocupante la velocidad de la pérdida boscosa experimentada en los últimos años, lo cual ha colocado a la Amazonía Venezolana como uno de los “puntos críticos” (*hot spots*) de la deforestación a nivel global.

9. La principal causa de la deforestación de las zonas boscosas es la minería ilegal y la política extractivista depredadora puesta en marcha con el establecimiento del Arco Minero del Orinoco mediante Decreto Presidencial N° 2248 en 2016, en el norte del estado Bolívar y noreste del estado Amazonas. Esta política minera insostenible ha afectado la biodiversidad de la zona y ha reducido sustancialmente la capacidad de nuestros bosques para absorber y secuestrar importantes volúmenes de dióxido de carbono, afectando además Áreas Bajo Régimen de Administración Especial como el Parque Nacional Canaima y la Reserva Forestal del Imataca.
10. La deforestación ha impactado en forma considerable la cuenca del Río Caroní, de la cual depende la generación hidroeléctrica nacional, una de las bazas principales para garantizar el desarrollo sostenible de Venezuela. A esto se suma la contaminación de importantes recursos hídricos por el mercurio utilizado en la minería depredadora. Los preocupantes niveles de contaminación presentes en los Ríos Ventuari, Caura, Caroní, Cuyuní y Orinoco, afectan tanto la salud humana como la diversidad biológica. Resulta igualmente inquietante el otorgamiento de permisos oficiales para la urbanización y la explotación del turismo de lujo, así como la deforestación, la contaminación y la destrucción de ecosistemas en otras Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, particularmente en los Parques Nacionales Waraira Repano (El Ávila), Morrocoy, Los Roques, Mochima y Cuare.
11. PDVSA sigue sin tomarse en serio el reto que supone el avance de la transición energética a nivel mundial, y la necesidad de moldearla para que esta sea una transición posibilista, pragmática y equitativa, sin dogmas ideológicos y desde una neutralidad tecnológica que evite sesgos y determinismos hacia el

petróleo y el gas natural, de manera que se garantice la seguridad energética, la lucha contra el Cambio Climático, y el acceso universal a servicios modernos de energía a nivel mundial (lucha contra la pobreza energética). Como país petrolero, esto supone el desafío de demostrar que es posible una producción y uso limpio del petróleo, evitando entre otras cosas, derrames petroleros en mares y ríos, así como el venteo, la quema y las fugas de gas natural (metano) lo cual ha venido aumentando la huella de carbono del país. Según datos de la organización no gubernamental internacional Climate Accountability Institute, PDVSA ocupó la posición nº 13 a nivel mundial, entre las empresas de petróleo, gas y carbón que más emitieron gases de efecto invernadero en 2020.

12. El Banco Mundial ha informado que Venezuela se encuentra entre los 10 países del Mundo que sumaron el 75% de la quema de gas natural a nivel mundial en los últimos 10 años, y más específicamente se encuentra en el quinto lugar con 8,2 billones de metros cúbicos/año en 2021. Es decir, un monto equivalente a un tercio del gas natural que Venezuela produce anualmente, constituyendo un desperdicio absurdo de un recurso no renovable. Además, esto representa un nivel similar al alcanzado por EEUU como principal productor petrolero mundial, lo cual implica que Venezuela es el país con mayor intensidad de quema de gas natural a nivel mundial, generando un área crítica de oportunidad para obtener cooperación internacional en el marco de la lucha contra el Cambio Climático.
13. La recuperación del sistema de refinación nacional con medidas que permitan reducir emisiones, la puesta en marcha de proyectos que mitiguen derrames y fugas de petróleo y gas natural, la investigación y desarrollo de tecnologías para el secuestro y captura de carbono, junto a la apuesta por proyectos de eficiencia energética y de producción de hidrógeno verde/azul, representan otras áreas de importancia para que PDVSA establezca alianzas con otras empresas y obtener cooperación internacional en el marco de la lucha contra el Cambio Climático.

14. Sin una reinstitucionalización democrática, una legislación y estrategia climática adecuadas, y un conjunto de políticas públicas coherentes, existen pocas probabilidades para que las medidas incluidas en la CND actualizada de Venezuela puedan ser ejecutadas eficientemente en el período establecido y con los recursos financieros requeridos. Las necesidades financieras y de cooperación técnica de Venezuela en materia de lucha contra el Cambio Climático, así como para la adaptación y mitigación de sus efectos, podrán verse insatisfechas por la ineficiencia de los organismos del Estado, su incapacidad de interlocución con actores internacionales claves y por sus dificultades para acceder al mercado internacional de capitales, incluyendo los fondos de los organismos internacionales destinados a financiar proyectos ambientales y climáticos.
  
15. Resulta importante destacar que se requiere un diálogo nacional permanente e inclusivo sobre el Cambio Climático en Venezuela, de manera que desde el diseño hasta la implementación y seguimiento de estrategias, leyes y políticas públicas relacionadas con el Cambio Climático, se tomen en cuenta los estudios y opiniones de todos los actores de la sociedad civil organizada, desde las universidades, las academias y los centros de pensamiento, hasta las organizaciones sindicales y cámaras empresariales, lo cual permitiría avanzar de manera articulada en la lucha contra el Cambio Climático, mejorando la transparencia, la eficiencia y la legitimidad democrática. Luchar contra el Cambio Climático y asegurar medidas de adaptación nacional a sus efectos, es tarea de todos los venezolanos. En esta dirección, la publicación de cifras ambientales oficiales actualizadas, constituye una importante victoria temprana.
  
16. Es práctica común de los Estados en el marco del derecho internacional ambiental, adoptar acuerdos climáticos que son instrumentos de derecho riguroso (*hard law*) con un alto contenido de normas que carecen de obligatoriedad, esto es, normas de derecho suave (*soft law*) como los casos de la CMNUCC suscrito en Río de Janeiro en 1992 y el Acuerdo de París suscrito en 2016. No debe adjetivarse como bueno o malo ni como correcto o incorrecto el uso del derecho suave en el desarrollo de los compromisos

climáticos internacionales. Simplemente ha sido una herramienta a la cual han acudido reiteradamente los Estados para enfrentar uno de los problemas más graves que afecta a la Humanidad. Si bien el Acuerdo de París no luce suficiente para alcanzar el objetivo trazado de detener completamente el Cambio Climático, no se debe per se a su normativa *soft law*. Es la voluntad política de los Estados Parte lo que al fin y al cabo puede hacer la diferencia, pues el diseño y cumplimiento de las normas internacionales depende de ello.

17. Venezuela debe honrar su condición como Estado Parte de la CMNUCC y del Acuerdo de París, lo cual implica hacer a un lado la retórica, y empezar a asumir con seriedad el deber de cumplir de buena fe con los compromisos climáticos (conforme al principio *pacta sunt servanda*), si es que realmente se tiene interés en impulsar un modelo de desarrollo sostenible. De lo contrario, se acrecentarán cada vez más los cuestionamientos externos en materia climática, e incluso PDVSA podría toparse en el futuro con barreras de entrada en los mercados internacionales.
18. La amenaza a largo plazo que supone el Cambio Climático para Venezuela es muy seria. Un estudio de la asociación científica no gubernamental American Geophysical Union (AGU) señala que en el caso de que se mantenga la trayectoria mundial actual, y el calentamiento global se ubique en alrededor de 3°C en 2100 respecto a niveles pre-industriales, el Producto Interno Bruto de Venezuela sufrirá un impacto de -0,6%/año en 2037, -0,98%/año en 2047, -1,71%/año en 2067, y -3,6%/año en 2100. Tales proyecciones científicas, invitan a considerar una mayor ambición climática, lo cual no sólo permitirá luchar contra la crisis climática y de biodiversidad, sino que también constituye una estrategia de crecimiento económico ganadora que atraerá negocios, empleos y tecnología al país. Venezuela debe vincular este concepto con los de transición energética posibilista y justicia climática.

Caracas, 14 de noviembre de 2022